



Señor Juez: Doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA – RECONVENCIÓN (REIVINDICATORIO), promovido por WILFRIDO ALEJANDRO CARRILLO MARÍN, en contra de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA Y OTROS; informándole que el proceso se encuentra para fijar fecha y hora, para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento suspendida. Provea.

Soledad, junio 15 de 2.022

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA – RECONVENCIÓN
(REIVINDICATORIO)
Radicación: 08758 3112 001 2017-00354-00
Demandante: WILFRIDO ALEJANDRO CARRILLO MARÍN
Demandado: SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA Y
OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

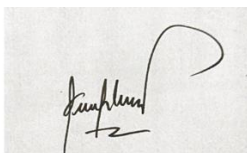
Revisado la actuación, se observa que esta agencia judicial, mediante auto de fecha 16 de marzo de 2022, suspendió el proceso por el término de dos (2) meses, contados a partir del 16 de marzo de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2022, a efectos de realizar conversaciones extraprocesos.

Siendo así las cosas y en virtud de encontrarse vencido el término de suspensión y como quiera que no se allegó ningún acuerdo de transacción en el presente asunto, se dispondrá fijar fecha y hora, a efectos de realizar la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Por lo expuesto, el juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E:

FIJAR nueva fecha y hora para el día lunes 28 de junio de 2022, a las 8:00 de la mañana, a fin de realizar la audiencia instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef334dd670893c0eef523f8e2ea36fbc16c300c42bf52d1d84eb1d56532b43f**
Documento generado en 15/06/2022 06:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>